



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4 ● EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA
5 POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL
6 CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS
7 POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ARTURO SERRANO AYALA, A
8 FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES DOÑA ANA HELVETIA SERRANO
9 LEDERGERBER, DOÑA PATRICIA MARÍA SERRANO
10 LEDERGERBER, DON CARLOS ANTONIO SERRANO
11 LEDERGERBER Y DON ARTURO XAVIER SERRANO
12 LEDERGERBER.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, JULIO 17 DEL AÑO 2013.-----



SEÑOR NOTARIO:

Dígnese autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de Declaración Juramentada y petición de Posesión Efectiva, que se contiene en las siguientes cláusulas:-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, la señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez en calidad de cónyuge sobreviviente de la extinta sociedad conyugal formada con el señor Carlos Arturo Serrano Ayala; y, en calidad de hijos del causante y por tanto herederos, los hermanos Ana Helvetia, Patricia María, Carlos Antonio y Arturo Xavier Serrano Ledergerber. Todos los intervinientes lo hacen personalmente y por sus propios derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- El día siete de julio del año dos mil once, falleció en esta ciudad de Guayaquil, sin dejar testamento alguno, el señor Carlos Arturo Serrano Ayala, cónyuge y padre de los intervinientes en esta escritura; hechos que justifican, con las respectivas partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, que se agregan a esta declaración y solicitud. Dos.- Dentro de los bienes sucesorios que dejó el causante, constan los siguientes: **Dos. Uno.- Cuenta corriente del Banco Amazonas**, número: treinta y cinco-cero uno cero tres seis siete tres- cero (35-0103673-0). **Dos. Dos.- Acciones de la compañía de Cervezas Nacionales C.A.** Título número: 01104 por dos mil setecientos diez acciones; Título número 01119 por cuarenta y tres acciones; y Título número 002975 por un mil quinientas ochenta y dos acciones. Todas son acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos. Tres.- Acciones del Banco de Guayaquil:** Título número siete mil seiscientos noventa y seis, por cinco mil acciones; Título número ocho mil trescientos setenta y seis, por quinientas veintitrés acciones; Título número diez mil seiscientos setenta y cinco, por ciento treinta y siete acciones; Título número quince mil treinta y cuatro, por novecientas cuarenta y tres acciones; Título número veintitrés mil novecientos setenta y nueve, por ochocientas veinticinco acciones; y Título número treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, por novecientas setenta y tres acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. **Dos. Cuatro.- Departamento número Dos del piso once, torre B del Edificio "Torres del Río"**, ubicado en el Malecón Simón Bolívar y las calles Junín y Panamá de la ciudad de Guayaquil. Tiene los siguientes linderos y dimensiones: partiendo del vértice Norte una línea de siete metros, trece centímetros de longitud que separa este departamento del departamento número tres, en sentido Noroeste Suroeste. - Luego encontramos en sentido Noreste Suroeste una recta de un metro cincuenta y cinco centímetros de longitud que separa este departamento con el corredor de circulación pública.- En sentido Sureste Noroeste una recta de un metro, cuarenta centímetros de longitud que separa este departamento con la escalera de servicio. Siguiendo esa línea en sentido Noreste Suroeste encontraremos otra recta de seis metros, cuarenta y cinco centímetros de longitud que separa este departamento con la escalera de servicio. Luego tenemos una recta de cinco metros, setenta y ocho centímetros de longitud que va en sentido Sureste - Noroeste y que separa este departamento del departamento número uno. Finalmente, en sentido Suroeste Noreste una recta de ocho metros, dos centímetros de longitud que linda con una parte de la fachada externa. Teniendo este departamento un área útil de cuarenta y ocho metros cuadrado, sesenta decímetros cuadrados; un área común de veinte metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados y un área total de sesenta y nueve metros cuadrados, treinta y ocho decímetros cuadrados y al que le corresponde una

alícuota de terreno equivalente al cero entero, treinta centésimos por ciento del Conjunto. Consta en el Catastro Municipal con el código número: cero uno- cero cero once- cero cero uno-cero-trece-seis (01-0011-001-0-13-6). Este departamento fue adquirido por la señora María Antonieta Ledergerber Valdez de Serrano, por tradición, por compra que hizo a la compañía "Inmobiliaria Torisa S.A", según escritura pública celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. **Dos. Cinco.- Departamento número Tres del piso once, torre B del Edificio "Torres del Río",** cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: partiendo del vértice Norte una recta de seis metros setenta centímetros que separa este departamento con una parte de fachada externa, luego en sentido Norte Sur una recta de un metro setenta i cinco centímetros de longitud que separa este departamento con otra parte de la fachada externa. En sentido Oeste Este otra recta de siete metros veinte centímetros de longitud que separa este departamento con una parte de la fachada externa de la Torre B. En sentido Norte Sur otra recta de once metros sesenta i tres centímetros de longitud que separa este departamento con otra parte de la fachada externa de la Torre B. Luego tenemos una recta de seis metros seiscientos ochenta i cinco milímetros en sentido Noreste Sur Oeste que separa este departamento con otra parte de la fachada externa de la Torre B. En sentido Sureste Noroeste una recta de cuatro metros noventa i ocho centímetros que separa este departamento con el departamento número Uno. A continuación tenemos otra recta en sentido Sur-Norte que separa este departamento con una parte del corredor de circulación. Y, finalmente, tiene dos rectas: una de diez metros cincuenta i cuatro centímetros en sentido Sur-Este - Noroeste, que separa con una parte del corredor de circulación i con el Departamento número Dos; i otra de dos metros cuarenta i ocho centímetros en sentido Suroeste -



[Handwritten signature]



Noreste que separa este Departamento con una parte de la fachada externa la Torre B. Medidas i linderos que dan a este Departamento número TRES, un área útil de ciento cincuenta i un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados i un área común de sesenta i tres metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados; y al que corresponde una alícuota de terreno equivalente al cero entero noventa i dos centésimos por ciento. Este inmueble consta en el Catastro Municipal con el código número: cero uno-cero cero once- cero cero uno-cero-trece-siete (01-0011-001-0-13-7). Este departamento, conjuntamente con el parqueadero número veintinueve que se describe seguidamente, fueron adquiridos por el señor Carlos Arturo Serrano Ayala, por tradición, por la compra que hizo a la compañía "Inmobiliaria Inmoval S.A.", según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. **Dos. Seis.- Parqueo número VEINTINUEVE del segundo Piso, torre B del Edificio "Torres del Río",** cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Partiendo del vértice Norte una recta de cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sur-Este que linda con el parqueo número treinta; luego desde este punto una línea de dos metros cuarenta i seis centímetros de longitud hacia el Sur - Oeste, que linda con el área de circulación. Desde este punto hacia el Nor-Oeste una línea de cinco metros cincuenta centímetros de longitud, que linda con parqueo número veintiocho; i, finalmente otra recta de dos metros cuarenta i seis centímetros de longitud hasta encontrarse con el vértice Norte que linda con el parqueo número veintisiete; medidas i linderos que dan un área útil para este parqueo número veintinueve de trece metros cuadrados cincuenta i dos decímetros cuadrados i un área común de cinco metros cuadrados

[Handwritten signature]

cincuenta i cuatro decímetros cuadrados; i al que corresponde una alicuota o cuota de terreno de cero enteros ocho centésimos por ciento. Este parqueadero que consta en el Catastro Municipal con el código número: cero uno-cero cero once- cero cero uno-cero-cuatro-veintinueve (01-0011-001-0-4-29). **Dos. Siete.- Departamento número DOS del segundo piso de la torre denominada La Pinta y parqueo número cuarenta y seis del nivel trece punto diez, del Complejo "Las Carabelas de Colón", ubicado en el Cantón Playas, Provincia del Guayas.** El complejo Las Carabelas de Colón, fue construido sobre el lote de terreno número uno de la manzana número ochenta y uno, de sector número Uno. El Departamento número Dos del segundo piso de la torre La Pinta, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, corredor del ala Sur de ingreso a los departamentos, a partir de el punto de intersección de el eje imaginario que divide en dos la pared medianera de los departamentos dos y uno, con la cara Norte de la pared del corredor, una línea recta que mide un metro cuarenta centímetros de longitud, medidos en dirección Oeste - Este sobre la cara Norte de la pared del corredor, a continuación, a partir de ese punto, formando un ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta que mide veinte centímetros de longitud, medidos en dirección Norte-Sur sobre la cara Norte de la pared del corredor, a continuación, a partir de ese punto, formando un ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta que mide cinco metros setenta y cinco centímetros de longitud, medidos en dirección Oeste-Este sobre la cara Norte de la pared del corredor, hasta encontrar el punto de intersección de la cara Norte de la pared del corredor con la cara Este de la pared medianera entre el departamento dos y el cuarto Sur de equipos de acondicionamiento de aire, por el Sur, paredes y ventanas perimetrales Sur del ala sur del edificio, a partir de la esquina exterior Sureste del cuerpo central del edificio, una línea recta que mide siete metros treinta y siete centímetros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste sobre la cara Sur de la línea imaginaria que forman el exterior de las paredes y ventanas perimetrales Sur, hasta llegar al punto de intersección de la línea imaginaria que forman el exterior de las paredes y ventanas perimetrales Sur, con el eje imaginario que divide en dos la pared medianera de los departamentos dos y uno; por el Este, cuarto Sur de equipos de acondicionamiento de aire, y paredes y ventanas perimetrales Este del ala Sur del edificio, a partir de el punto de intersección de la cara Norte de la pared del corredor, con la cara Este de la pared medianera entre el departamento dos y el cuarto Sur de equipos de acondicionamiento de aire, una línea recta que mide tres metros cincuenta centímetros de longitud, medidos en dirección Norte-Sur sobre la cara Este de la pared medianera entre el Departamento dos y cuarto Sur de equipos de acondicionamiento de aire, a continuación, a partir de ese punto; formando un ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta que mide cuarenta centímetros de longitud, medidos en dirección Oeste-Este sobre la cara Norte de la pared medianera entre el departamento dos y el cuarto Sur de equipos de acondicionamiento de aire, a continuación, a partir de ese punto, formando un ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta que mide seis metros veintiocho centímetros de longitud, medidos en dirección Norte-Sur, sobre la cara Este de la línea imaginaria que forman el exterior de las paredes y ventanas perimetrales Este, hasta llegar a la esquina exterior Sureste del ala Sur del edificio; y, por el Oeste, departamento número uno, a partir del punto de intersección de la línea imaginaria que forman el exterior de las paredes y ventanas perimetrales Sur, con el eje imaginario que divide en dos la pared medianera de los departamentos dos y uno, una línea recta que mide diez metros veintinueve centímetros de longitud, medidos en dirección Sur-Norte sobre el eje imaginario que divide en dos, la pared medianera de los departamentos dos y uno, hasta llegar al punto de intersección de

el eje imaginario que divide en dos la pared medianera de los departamentos dos y uno, con la cara Norte de la pared del corredor. Tiene un área útil de setenta y cuatro metros cuadrados noventa y ocho centímetros cuadrados. Y le corresponde una alícuota equivalente al cero enteros ocho mil seiscientos cincuenta y nueve diez milésimas por ciento. A este departamento le corresponde el Parqueadero número cuarenta y seis del nivel trece punto diez, con un área útil de trece metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados; cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Noroeste, parqueadero cuarenta y siete, una línea recta de cinco metros diez centímetros de longitud, medidos en dirección Suroeste-Noreste, por el Sureste, parqueadero cuarenta y cinco, una línea recta de cinco metros diez centímetros de longitud, medidos en dirección Suroeste-Noreste, por el Suroeste, área circulación en la zona Suroeste, una línea recta que mide dos metros sesenta centímetros de longitud, medidos en dirección Sureste-Noreste; por el Noreste, parqueadero número veintiuno, una línea recta que mide dos metros sesenta centímetros de longitud, medidos en dirección Sureste-Noroeste. Le corresponde una alícuota equivalente al cero enteros un mil quinientos treinta y un diez milésimas por ciento. Ambos bienes fueron adquiridos por los cónyuges Carlos Arturo Serrano Ayala y doña María Helvelcia Antonieta Ledergerber de Serrano, por tradición, por la compra de las alícuotas que hicieron a la compañía "Ancud S.A." y la entrega de obra que les realizó la compañía ETINAR CIA. LTDA., según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el día seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Playas, el día tres de septiembre del mismo año. **Dos. Ocho.-** Inmueble compuesto de solar y edificación tipo villa, signado con el número UNO de la manzana número ciento treinta y cuatro de la Lotización Fincas Vacacionales "Blue Beach", más conocida como "**Punta Blanca**". Ubicada en el Cantón Santa Elena, Provincia del mismo nombre. Los linderos y dimensiones del solar anteriormente mencionado son

los siguientes: Por el Norte, barranco que da a la playa de mar, con veintiséis metros de longitud veinte centímetros; por el Sur, Avenida Circunvalación, con doce metros de longitud treinta centímetros; por el Este, calle pública con cincuenta y dos metros; y por el Oeste, calle pública, con cincuenta y cuatro metros de longitud; medidas éstas que dan un área o superficie para este solar, de un mil doscientos metros cuadrados. Sobre el indicado lote de terreno, se levanta una construcción de una planta, tipo villa con una área de aproximadamente ciento sesenta metros cuadrados. Este inmueble fue adquirido por la señora Antonieta Ledergerber Valdez de Serrano, por tradición, por la compra que hizo a los cónyuges William Donald Hasewinkle Strch y doña Otilia Pereira Gómez, según escritura pública celebrada ante la Notaria Octava de Guayaquil, abogada Leonor Game Peña, el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena, el día siete de agosto del mismo año.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de lo antes expuesto, la señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez y los hermanos Ana Helvetia, Patricia María, Carlos Antonio y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que la primera es cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la fenecida sociedad conyugal formada con el causante; y los segundos, que son herederos absolutos de su padre fallecido, señor Carlos Arturo Serrano Ayala. Así mismo declaran que el causante falleció sin dejar testamento alguno, por lo que se trata de una sucesión intestada.-

CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.- Basados en los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en la facultad concedida en el

numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos a usted, señor Notario, los hermanos Serrano Ledergerber, en calidad de hijos y por tanto herederos del señor Carlos Arturo Serrano Ayala, se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso del cincuenta por ciento de los bienes que hemos descrito anteriormente, sin perjuicio del eventual derecho de terceros, ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde a nuestra madre, a título de gananciales.

Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.

Es de Justicia, Etc.,

Arturo Serrano
Patricia Serrano
Helvia de Valdez

[Signature]
[Signature]
JORGE L. REJAS MELONI
ABOGADO
REG. 7372

Presentado en este despacho con anexos. Guayaquil, Julio quince del año dos mil trece.- Doy fe.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

[Signature]
VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptor las declaraciones juramentadas voluntarias de los peticionarios señores María Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez, cónyuge sobreviviente; e, hijos señores Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber, y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, por sus propios derechos, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado a la peticionaria.- Guayaquil, Julio quince del año dos mil trece.- De lo que Doy fe.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Certifico que con fecha 9 de Julio de 2011 en el TOMO 33, FOLIO 127, ACTA 6527, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Carlos Arturo Serrano Ayala, con Cédula Identidad: 0902317064, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de JOSEFINA, AYALA, C.I.: xxxxxxxx, y de CARLOS, SERRANO, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Ledergerber Valdez, Maria Helvelcia Antonieta, Cédula Identidad: 0902239417.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 7 de Julio de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Julio de 2011.

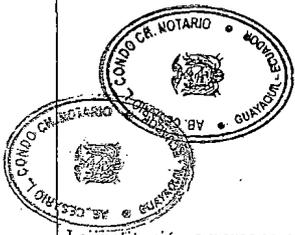
[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

AB. CESARIO L. Condo Chiriboga
Notario S/o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. Condo Chiriboga
Notario S/o. del Cantón
Guayaquil



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEULACION
 CIUDADANIA No. 090223941
 LEDERGERBER VALDEZ MARTA HELVELCIA ANTONIETA
 05 SEPTIEMBRE 1954
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 03 620 05813
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEULACION
 CIUDADANIA No. 090223941
 LEDERGERBER VALDEZ MARTA HELVELCIA ANTONIETA
 05 SEPTIEMBRE 1954
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 03 620 05813
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION
 FIRMA DEL REGISTRADO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEULACION

27997

REGISTRO CIVIL

No. 4450129

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Yo, el infrascripto Secretario que certifica, en virtud de la Ley de Registro Civil, he visto y he leído el acta de matrimonio que se celebró en la ciudad de Guayaquil, cantón de Guayaquil, provincia de Guayas, el día 25 de mayo de 1950, a las 10:00 horas de la mañana, en el templo parroquial de San Juan Evangelista, entre Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, hija de Carlos Ledergerber Valdez y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, hija de Carlos Ledergerber Valdez y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, quienes se declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, según consta en el acta de matrimonio que se encuentra en el expediente No. 4450129 del Registro Civil de Guayaquil.

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, Doña María del Carmen Ledergerber Valdez.

Yo, el infrascripto Secretario que certifica, he visto y he leído el acta de matrimonio que se celebró en la ciudad de Guayaquil, cantón de Guayaquil, provincia de Guayas, el día 25 de mayo de 1950, a las 10:00 horas de la mañana, en el templo parroquial de San Juan Evangelista, entre Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, hija de Carlos Ledergerber Valdez y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, hija de Carlos Ledergerber Valdez y Doña María del Carmen Ledergerber Valdez, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, quienes se declararon haber contraído matrimonio civil y consensual, según consta en el acta de matrimonio que se encuentra en el expediente No. 4450129 del Registro Civil de Guayaquil.

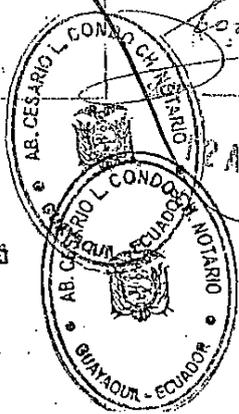
10.67
 Queda
 Queda
 con
 Ledergerber Valdez
 de María
 25. Mayo
 1950
 P. B.

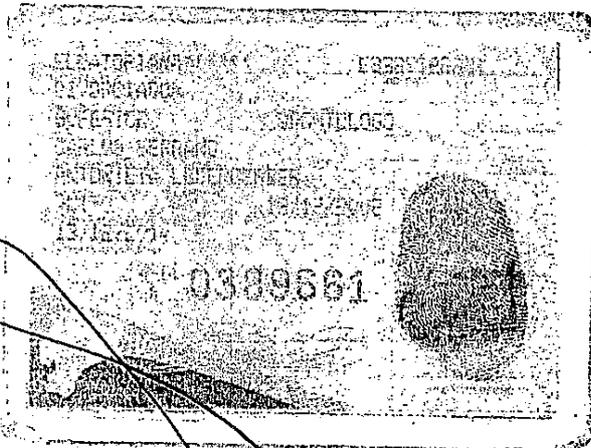
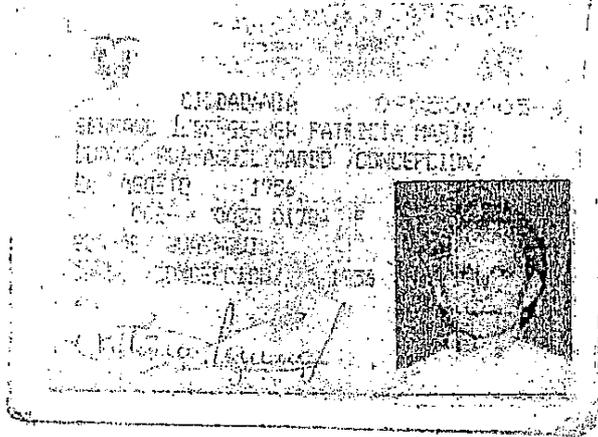
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil





CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0249

0905060059

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RURIPAMBA
PARROQUIA

1
QUITO TENN
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

of

of

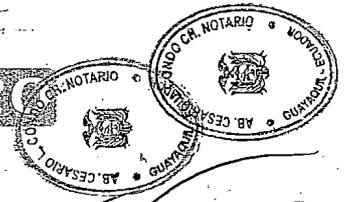
AB. CESARIO L. CONDO CHIBOGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 0 20



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: GUAYAQUIL *****
 correspondiente a 1956 tomo 2- página 75 acta 1724 consta
 la inscripción de: SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA

nacido en: CARDO / CONCEPCION / **cantón GUAYAQUIL *****
 provincia de: BUAYAS *****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; hijo(a) de CARLOS SERRANO
 nacionalidad: ECUATORIANA *****; y de ANTONIETA LEDERGERBER
 nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 6 de DICIEMBRE 2006.

Cédula: 090506005-9

Especie Valorada N°: 001854-6796



CERTIFICO: Que esta xerocopia
 es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sio. del Cantón
 Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia
 es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sio. del Cantón
 Guayaquil

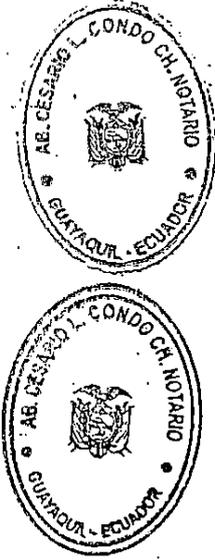
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Handwritten signature and initials.

ECUATORIANA***** V232311221
 CASADO LUIS VALLEJO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS SERRANO
 ANTONIETA LEDERGERBER
 GUAYAQUIL 12/04/2008
 12/04/2018

1417693



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANÍA 090473737-6
 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 SEPTIEMBRE 1954
 008-0145-11219
 GUAYAS, GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION 1954



Helvetia Serrano Ledergerber

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 N° 000001687334 USD: 5.00

GYE_CENTRO 669975 Can. 1 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
 INGRESADO
 3704510 29/09/54 1954-0145-11219 0904737376 PARTIDA DE NACIMIENTO I GUAYAS**GUAYAQUIL**CARBO /CONCEPCION// INTREGRA DE NAC PAPELETA # 3704510



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
 028 - 0132 0904737376
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA.

GUAYAS
 PROVINCIA GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

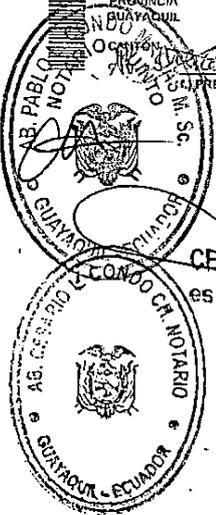
No. 0939
 Año 1954 Tomo 0 Pág. 145 Acta 11219
 Drs. Divs. Mixto

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 102 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:
 Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 OFICINA MUNICIPAL
 OFICINA DE AREA

2013-01-24

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

Leída esta acta, la firmaron conmigo 4 declarante testigos



[Handwritten signature] y el infrascrito Secretario que



Nº 11.2.19
Quito
Ecuador
1920

En Guayaquil, a las tres y media de la tarde de mil novecientos veinte y uno, compareció *[Handwritten name]* de profesión *[Handwritten profession]* vecino de *[Handwritten address]* y declara: Que en *[Handwritten date]* nació un niño, que es hijo de *[Handwritten names]* de *[Handwritten address]* años de edad, de estado *[Handwritten status]* de nacionalidad *[Handwritten nationality]* de profesión *[Handwritten profession]* y de *[Handwritten address]* años de edad de estado *[Handwritten status]* de nacionalidad *[Handwritten nationality]* de profesión *[Handwritten profession]* vecino de *[Handwritten address]* a quien se le ha puesto el nombre de *[Handwritten name]*. Declaró, además *[Handwritten text]*



Ab. Cesarino L. Condo Chiriboga
Notario Sio. del Condón
Quito

esta acta, la firmaron conmigo 4 declarante testigos

[Handwritten signature] y el infrascrito Secretario, que certifica



Nº 11.2.20

[Handwritten text]

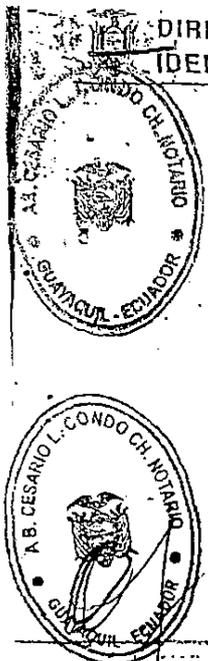
En Guayaquil, a las tres y media de la tarde de mil novecientos veinte y uno, compareció *[Handwritten name]* de profesión *[Handwritten profession]* vecino de *[Handwritten address]* y declara: Que en *[Handwritten date]* nació un niño, que es hijo de *[Handwritten names]* de *[Handwritten address]* años de edad, de estado *[Handwritten status]* de nacionalidad *[Handwritten nationality]* de profesión *[Handwritten profession]* y de *[Handwritten address]* años de edad de estado *[Handwritten status]* de nacionalidad *[Handwritten nationality]* de profesión *[Handwritten profession]* vecino de *[Handwritten address]* a quien se le ha puesto el nombre de *[Handwritten name]*. Declaró, además *[Handwritten text]*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

62

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.-ASESORIA JURIDICA: Guayaquil a 4 de febrero del 2.003 las 11:30H VISTOS : Por delegación 279-DAJ de fecha Quito 24 de Diciembre del 2001 y de conformidad con el Art. 93 de la Ley de Registro Partida de nacimiento de Carlos a RECONSTITUIR la presente acta de NACIMIENTO en ba da por el Departamento Nacional de Registro Civil.

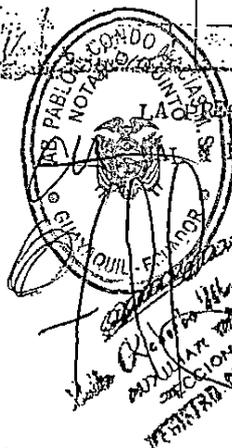
NACIMIENTO : CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER GUAYAQUIL : TOMO 6 PAGINA 14 ACTA 9018 AÑO 1



Handwritten notes and dates: 9-0-18, 25-18, 13-18, 9-9, 25-18, 13-18.

Official form with handwritten entries for birth registration, including fields for name, date, and location.

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGEN DEBERA SER COLOCADA EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE.



Ab. Gato Miranda Gollins, Delegada Director General

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

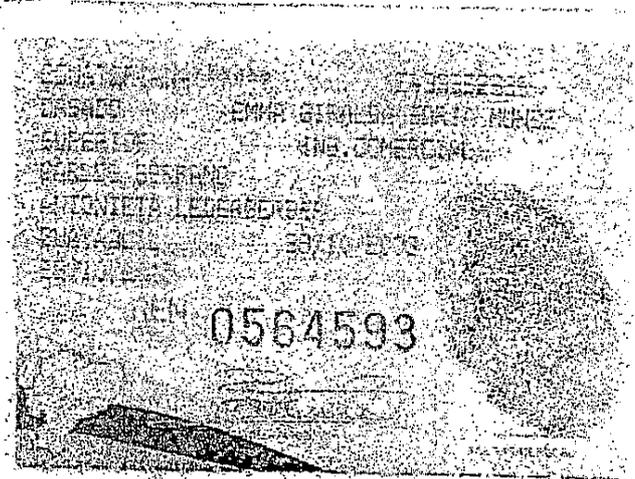
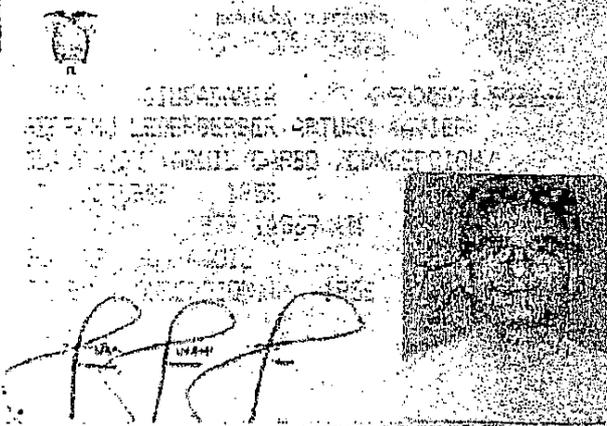


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Handwritten signature or mark.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
 027 - 0275 0905019261
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA ROCAFUERTE
 GUAYAQUIL

CANTON *San Jacinto* PARROQUIA ZONA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
 es igual a su original.

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

055
 020

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1958, tomo 14-, página 379, acta 14867, consta
 la inscripción de: SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER

nacido en: CARBO / CONCEPCION / **cantón GUAYAQUIL *****
 provincia de: BUAYAS *****; el SIETE ***** de OCTUBRE * de MI *****
 NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO hijo (o) de CARLOS SERRANO
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de ANTONIETA LEDERGERBER
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 8 de DICIEMBRE 2006.

Cédula: 090501926-1

Especie Valorada N°: 0015548797

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesarino L. Condo Chiriboga
 Notario 510, del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesarino L. Condo Chiriboga
 Notario 510, del Cantón Guayaquil



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 440528

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
MAY	02	2014	9	46203

CONTRIBUYENTE Dirección	SERRANO AYALA - CARLOS Y SRA. (P2. DPTO. 202) .. PUBLICA S/N	CÉDULA - RUC. - CÓDIGO CATASTRAL 0000000000 03 03 79 001 014 000 000 000 000	CÓDIGO TRANSACC. 1
-----------------------------------	---	--	-----------------------

PREDIOS URBANOS			
Solar	Construcción	Catastral	
3,374.10	- 22,494.00	- 25,868.10	
Rubro	Valor	TITULO DE CREDITO No.	
IMPUESTO PREDIAL(URBANO)	38.80	9771 Q	
CUERPO DE BOMBEROS(BOMBEROS)	3.88		
C.E.M 2011	2.31		
SERVICIO ADMINISTRATIVO	5.46		
C.E.M 2013	0.44		
C.E.M 2014	12.18		
Año 2014			
Nominal	Descuentos	Interes	
Coactiva 63.06	Abono 0.78	Mora 0.00	
0.00	0.00	0.00	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	62.28
CHEQUES	0.00
N/C. y/o TRANSFER.	0.00
TOTAL RECIBIDO	62.28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
02 MAY 2014
CAROLINA JUELA
02-MAY-14 10:51 AM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

UGAF TESORERÍA

CONTRIBUYENTE

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PLAYAS

Ing. Michel Achi Marín

Alcalde

2009 - 2014

DIRECCION DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

Departamento de Avalúos, Catastro e Información Territorial

CERTIFICADO DE LINDEROS, MEDIDAS Y/O AVALUOS

Bienio 2012 - 2013



No. 1687

Fecha: 02-may-14

TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No. 53024

SOLICITANTE: ARGUELLO PONCE DANILO

Código Actual: 92150030379001014.

Código Anterior: 01-81-001

Código sg./Escrituras: SOLAR 2 MANZ 81

Ubicación: Condominio "LAS CARABELAS DE COLÓN"

Revisados los archivos de esta dependencia, el predio en consulta

CONSTA a nombre de: SERRANO AYALA CARLOS Y SRA. (P2 DPTO. 202)

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA DPTO. 2 DEL SEGUNDO PISO DE LA TORRE DENOMINADA LA PINTA Y PARQUEO Nº 46 DEL NIVEL 13,10.

<p>NORTE:</p>	<p>CORREDOR DEL ALA SUR DE INGRESO A LOS DPTOS, A PARTIR DE EL PUNTO DE INTERSECCIÓN DEL EL EJE IMAGINARIO QUE DIVIDE EN DOS LA PARED MEDIANERA DE LOS DPTOS. 2 Y 1, CON LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 1,40 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN OESTE- ESTE SOBRE LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR, A CONTINUACIÓN, A PARTIR DE ESE PUNTO, FORMANDO UN ÁNGULO RECTO CON LA ALINEACIÓN ANTERIOR, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 20 CENTÍMETROS DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN NORTE- SUR SOBRE LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR, A CONTINUACIÓN A PARTIR DE ESE PUNTO, FORMANDO UN ÁNGULO RECTO CON LA ALINEACIÓN ANTERIOR, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 5,75 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN OESTE- ESTE SOBRE LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR CON LA CARA ESTE DE LA PARED MEDIANERA ENTRE EL DPTO. 2 Y EL CUARTO SUR DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.</p>
<p>SUR:</p>	<p>PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES SUR DEL ALA SUR DEL EDIFICIO, A PARTIR DE LA ESQUINA EXTERIOR SURESTE DEL CUERPO CENTRAL DEL EDIFICIO, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 7,37 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN ESTE- OESTE SOBRE LA CARA SUR DE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE FORMAN EL EXTERIOR DE LAS PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES SUR, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE FORMAN EL EXTERIOR DE LAS PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES SUR, CON EL EJE IMAGINARIO QUE DIVIDE EN DOS LA PARED MEDIANERA DE LOS DPTOS. 2 Y 1.</p>



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ESTE:	<p>CUARTO SUR DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, Y PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES ESTE DEL ALA SUR DEL EDIFICIO A PARTIR DE EL PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR, CON LA CARA ESTE DE LA PARED MEDIANERA ENTRE EL DPTO. 2 Y EL CUARTO SUR DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 3,50 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN NORTE- SUR SOBRE LA CARA ESTE DE LA PARED MEDIANERA ENTRE EL DPTO. 2 Y CUARTO SUR DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, A CONTINUACIÓN, A PARTIR DE ESE PUNTO; FORMANDO UN ÁNGULO RECTO CON LA ALINEACIÓN ANTERIOR, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 40 CENTÍMETROS DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN OESTE- ESTE SOBRE LA CARA NORTE DE LA PARED MEDIANERA ENTRE EL DPTO. 2 Y CUARTO SUR DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, A CONTINUACIÓN, A PARTIR DE ESE PUNTO, FORMANDO UN ÁNGULO RECTO CON LA ALINEACIÓN ANTERIOR, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 6,28 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN NORTE- SUR, SOBRE LA CARA ESTE DE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE FORMAN EL EXTERIOR DE LAS PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES ESTE, HASTA LLEGAR A LA ESQUINA EXTERIOR SURESTE DEL ALA SUR DEL EDIFICIO;</p>
OESTE:	<p>DPTO. 1, A PARTIR DEL PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE FORMAN EL EXTERIOR DE LAS PAREDES Y VENTANAS PERIMETRALES SUR, CON EL EJE IMAGINARIO QUE DIVIDE EN DOS LA PARED MEDIANERA DE LOS DPTOS. 2 Y 1, UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 10,29 M DE LONGITUD, MEDIDOS EN DIRECCIÓN SUR- NORTE SOBRE EL EJE IMAGINARIO QUE DIVIDE EN DOS; LA PARED MEDIANERA DE LOS DPTOS. 2 Y 1, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE INTERSECCIÓN DE EL EJE IMAGINARIO QUE DIVIDE EN DOS LA PARED MEDIANERA DE LOS DPTOS. 2 Y 1, CON LA CARA NORTE DE LA PARED DEL CORREDOR.</p>

AREA ÚTIL: 74,98 m2

ALÍCUOTA: 0,8659%.

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y NO legitima propiedad alguna sobre los predios consultados. 90 días

Certificado extendido a los: Seis días del mes de Mayo del 2014



Validez

Arq. Luis Abarca Strong
JEFE DE AVALUOS, CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL HB

Arq. Marcela Ayub de Dattik
DIRECTORA DE DUREA





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAR	15	2013	8	18016627

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
SERRANO AYALA CARLOS	01-0011-001-0000-13-7	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013'
TITULO DE CREDITO No. U-000552 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 653,371.28 TARIFA: 0.0018762350

	1er. Sem. (\$.)	2do Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	61.80	61.79
CUERPO DE BOMBEROS	3.76	3.75
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.79	3.79
CONTRIB. ESP. MEJORAS	65.70	65.70

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****262.6
CHEQUES	\$ *****0.00
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****262.6

Imp+Adic.: 270.10 Ductos: 7.42 Recargo: 0.00, Fecha Reg: 14-12-2012
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 282.68 Liq.: 19402035

DIREC. JUN. FINANCIERA - TESORERIA



18016627

17521058

PELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 13:42
 MAR 2013

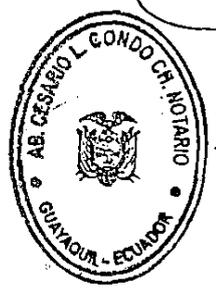
REGADO

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

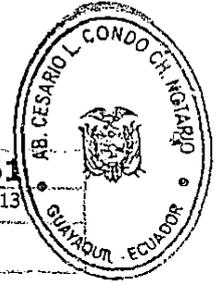


CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **445561**
Fecha **03-Jul-2013**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
SERRANO AYALA CARLOS

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
01-0011-001-0-13-7

CIUDAD/DELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
CARBO (CONCEPCION)

DIRECCION
JUNIN Y MALECON

No. **114**

MANZANA **11**

SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA

REPERTORIO
12190

FECHA INSCRIPCION
12 -SEP- 1993

NO. REG. PROPIEDAD
4974

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR	*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	Mts	SUR	CON	*	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	*	Mts	OESTE	CON	*	Mts	AREA DEL SOLAR	1,281.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	\$*****7,159,921.60	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	0.9200000000000	VALOR M2 DE SOLAR	\$360.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR	\$*****4,242.67
----------------------------------	---------------------	------------------------------	-----------------	-------------------	----------	------------------------------	-----------------

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	22035.40	EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2 (E.D.O.M.2)	\$304.00	\$*****61,628.61
				\$*****61,628.61

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****65,871.28

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. **C**

OBSERVACIONES
*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO 3, PISO 11. TORRE B. EDIFICIO "TORRES DEL RIO". ALICUOTA: 0.92%.

TARIFA IMPOSITIVA **0.0018762350**

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

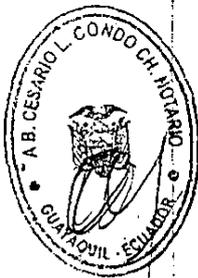
IMPUESTO PREDIAL	123.59
CUERPO DE BOMBEROS	7.51
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	7.58
CONTRIB. ESP. MEJORAS	131.40
TOTAL	270.10

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****6,317.47

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Ch. Inciario
Notario 5to. del Canton
Guayaquil.



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
MAR	15	2013	8	18016632

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
SERRANO AYALA CARLOS	01-0011-001-0000-4-29	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-000433 CLASIFICACION.C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 5.227,94 - TARIFA: 0,0017370992

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	4.98	4.97
CUERPO DE BOMBEROS	0.33	0.32
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.33	0.33
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.72	5.72

Imp+Adic.: 22.70 Dectós: 0.60 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Colectiva: 0.00 Total: 32.70 LIQ.: 19402040 14-12-2012

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****22.10
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****22.10

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

18016632

18016632

521060

PARBETA DOLAR

CONTRIBUYENTE

13:45:23

JVR

PAGADO

SELO Y FIRMA DEL CAJERO

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
 es igual a su original.

Notario L. Condo Chimboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

[Handwritten marks and signatures]



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **445562**
Fecha **03-Jul-2011**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)
SERRANO AYALA CARLOS

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

01-0011-001-0-4-29

CUADRA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
CARBO (CONCEPCION)

DIRECCION
JUNIN Y MALECON

No. **114**

MANZANA **11**

SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA

REPERTORIO
12190

FECHA INSCRIPCION
12-SEP-1983

No. REG PROPIEDAD
4974

MATRICULA INMOB.
232761

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	*	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	*	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR	*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	Mts	SUR	*	CON	*	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	*	Mts	OESTE	*	CON	*	Mts	AREA DEL SOLAR	1,281.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****7,159,921.60	0.08000000000000	\$360.00	\$*****368.93

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	22035.40	EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2 (E.D.O.M.2)	\$304.00	\$*****5,359.01

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,727.94

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **C**

OBSERVACIONES
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARQUEADERO 29, 2DO. PISO TORRE B. EDIFICIO "TORRES DEL RIO". ALICUOTA: 0.08%.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0017370992

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	9.95
CUERPO DE BOMBEROS	0.65
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.60
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.44
TOTAL	22.70

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****549.35

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cañon
Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: MAR DIA: 15 AÑO: 2013 CAJA NO.: 8 TRANSACCION: 18016628

CONTRIBUYENTE: SERRANO MARIA LEDERGERBERG DE CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 01-0011-001-0000-13-6 CODIGO TRANSACC: PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-000551 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 21.479,76 - TARIFA: 0,0018482516

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	19.85	19.85
CUERPO DE BOMBEROS	1.23	1.22
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.24	1.24
CONTRIB. BSP. MEJORAS	21.43	21.43

Imp+Adic.: 87.51 Dscptos: 2.38 Recargo: 0.00 Fecha Reg. 14-12-2012
 Cobertura: 0.00 Total: \$ 85.13 Lic: 19402036

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****85.13
CHEQUES	\$ *****0.00
IVC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****85.13

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



18016628

18016628
 7521059
 MAR 2013
 13:42:23
 RECELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 PAGADO
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

[Handwritten mark]



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Concho L. Concho
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **445563**
Fecha **03-JUL-2013**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

SERRANO, MARIA LEDERGERBERG DE.

CEDELA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

01-0011-001-0-13-6

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
CARBO (CONCEPCION)

DIRECCION

JUNIN Y MALECON

No.

114

MANZANA

11

SOLAR

1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO SEGUNDA

REPERTORIO
8678

FECHA INSCRIPCION
16 -MAR- 1988

No. REG PROPIEDAD
4435

MATRICULA INMOB.
232802

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA DEL SOLAR
*				*				*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	Mts	SUR	CON	*	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				REGULAR
ESTE	CON	*	Mts	OESTE	CON	*	Mts	AREA DEL SOLAR
*				*				1,281.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL
\$*****7,159,921.60

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0.300000000000

VALOR M2 DE SOLAR
\$360.00

AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****1,383.48

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST.
0 22035.40

TIPO DE CONSTRUCCION
EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2
(E,D,O,M,2)

VALOR M2. CONST.
\$304.00

AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
\$*****20,096.28

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****21,479.76

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA

0.0018482516

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	39.70
CUERPO DE BOMBEROS	2.45
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.48
CONTRIB. ESP. MEJORAS	42.86
TOTAL	87.51

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****2,060.05

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

OBSERVACIONES
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO 2, PISO 11. TORRE B.
EDIFICIO "TORRES DEL RIO". ALICUOTA: 0.30%.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo C.R. Notario
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Playas

376191

COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

Me	Di	Año	Código	Co
MAR	23	2013	7	11523

CONTRIBUYENTE	CEDULA RUC CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
Dirección: SERRANO AYALÁ CARLOS Y SRA. (P2. DPTO. 202) PUBLICA S/N	0000012825 03 03 79 001 014 000 000 000 000	1

PREDIOS URBANOS		
Solar 3,374.10	Construcción 22,494.00	Catastral 25,868.10
Rubro	Valor	TITULO DE CREDITO No.
IMPUESTO PREDIAL (URBANO)	38.00	48162 P
CUERPO DE BOMBEROS (BOMBEROS)	3.88	
C.E.M 2011	2.31	
SERVICIO ADMINISTRATIVO	5.45	
C.E.M 2013	0.44	
Nominal	Descuentos	Interes
50,88	1,94	0,00
Coactiva	Abono	Mora
0,00	0,00	0,00

VALOR RECIBIDO	
Efectivo	48.94
CHEQUES	0.00
N/C Y/O TRANSFER	0.00
TOTAL RECIBIDO	48.94



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
TESOPERÍA
23 MAR 2013
CANCELADO
CALLE ALARCON
23-MAR-13 11:56 AM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCIÓN FINANCIERA	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

0501588

Fecha: 13/06/2013	Título de Crédito N°: 042-065-001-00-00-00	N° Control: 2013-200-42-1588-01
	324762	Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0902238417

CONTRIBUYENTE: LEIDER GERVAZ VALDEZ MARIA HELVELCIA ANTONIETA
CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA

Impuesto predial	Rebaja por Hipoteca	Auxilio Imponible	Exoneración
128.150.50	0.00	122.423.50	

VALOR RECIBIDO	
Efectivo	
Cheques	
N/C Y/O Transfer	
Tasa	\$*****1.83
Costo	\$*****268.87
Costo	\$*****0.00
Total Recibido	\$*****0.00
Total Recibido	\$*****270.40

IMPUESTO PREDIAL
ASBO PUBLICO
REBATE CONTRA IMPUESTOS
PROCESAMIENTO DATOS
CONTRIBUCION POR MEDICINA

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.



Fecha: 13/06/2013 14:01:29
Lugar: GUAYACIL
Tercero: GUAYACIL

A.B. Cesarillo L. Condo Chiriboga
Notario Sta. del Cantón
Guayaquil



Sello y Firma del Cajero

UGAF - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

FORM ASSK11: 5/03/10 / OF. 10205

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PLAYAS

Ing. Michel Achi Marín

Alcalde

2009 - 2014

DIRECCION DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

Departamento de Avalúos, Catastro e Información Territorial

CERTIFICADO DE LINDEROS, MEDIDAS Y/O AVALUOS

Bienio 2012 - 2013

No. 1536

Fecha: 31-May-13



TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No. 39915
SOLICITANTE: SERRANO AYALA CARLOS

DATOS DEL PREDIO EN CONSULTA:

Código Actual: 92150030379001014.
Código Anterior: 01-81-001
Código sg./Escrituras: SOLAR 2 MANZ 81
Ubicación: Condominio CARABELAS

Revisados los archivos de esta dependencia, el predio en consulta
CONSTA a nombre de: SERRANO AYALA CARLOS Y SRA. (P2 DPTO. 202)

DPTO 2 DEL SEGUNDO PISO ALTO, SITUADO EN EL ALA NORTE DE LA TORRE "SANTA MARÍA"

AVALUO DEL LOTE	AREA	VALORM2	AVALUO
AVALUO DEL TERRENO	74,98	\$ 45,00	\$ 3.374,10
AVALUO DE LA CONSTRUCCION	74,98	\$ 300,00	\$ 22.494,00
AVALUO IMPONIBLE VIGENTE			\$ 25.868,10

SON: (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES 10/100)

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y NO legitima propiedad alguna sobre los predios consultados.

Certificado extendido a los: Cuatro días del mes de Junio del 2013

Validez 90 días

Arq. Luis Abarca Strong
JEFE DE AVALUOS, CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Arq. Marcela Ayoub de Dajin
DIRECTORA DE DUGT



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

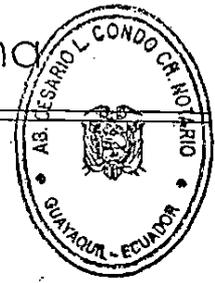


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

[Handwritten signature]



Ilustre Municipalidad de Santa Elena



DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS

CERTIFICA: Que revisado el catastro predial urbano del Cantón Santa Elena, se constató que se encuentra catastrada la escritura del solar No. 1 de la manzana No. 158B, ubicado en el sector 42 de Punta Blanca, identificado con el código No. 042-065-001 a nombre de **LEDERGERBER VALDEZ MARIA HELVELCIA ANTONIETA**, cuyo avalúo comercial es de \$ 122.411,42 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON CUARENTA DOS CENTAVOS).

Es todo cuanto puedo certificar en mérito de los antecedentes a los que me remito en caso necesario.

Santa Elena, Junio 13 de 2013



[Handwritten signature]
Sr. Otto Vera Rodríguez

JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.



Ab. Cesarrio L. Condo Ch. Notario
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

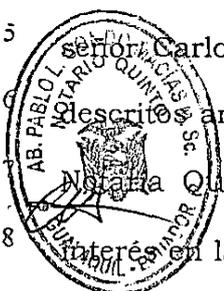


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Julio del año dos mil trece, ante mí, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil**, comparecen la señora María Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez, en calidad de cónyuge sobreviviente del extinto señor Carlos Arturo Serrano Ayala; y, en calidad de hijos del causante los hermanos Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, en la presente diligencia: Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, numeral 12 de la Ley Notarial, reformada; procedo a receptor las declaraciones juramentadas de los peticionarios quienes advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio dicen: A LA PRIMERA: Nuestros nombres y apellidos son María Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez, de estado civil viuda, de ocupación los quehaceres domésticos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, con cédulas de ciudadanía número: 090223941 -7, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, en calidad de hijos del causante Carlos Arturo Serrano Ayala, y por tanto herederos, Ana Helvetia Serrano Ledergerber, casada, ejecutiva, con cédulas de ciudadanía número: 090473737-6, con domicilio en Quito, de paso por esta ciudad; Patricia María Serrano Ledergerber, divorciada, de profesión Odontóloga, con cédulas de ciudadanía número: 090506005-9, con domicilio en Guayaquil, Carlos Antonio Serrano Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero Civil, con cédulas de ciudadanía número: 090335318-3, con domicilio en Guayaquil; y,

1 Arturo Xavier Serrano Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero
2 Comercial, con cédulas de ciudadanía número: 090501926-1, con
3 domicilio en Guayaquil, los comparecientes son ecuatorianos,
4 mayores de edad, por nuestros propios derechos, y sin más
5 generales de Ley que las que quedan indicadas; A LA SEGUNDA:
6 Que somos hijos del causante señor Carlos Arturo Serrano
7 Ayala, como lo probamos con las copias certificadas de las
8 partidas de nacimiento que anexamos al escrito presentado, por
9 lo que solicitamos la Posesión Efectiva; A LA TERCERA: Que
10 nuestro padre señor Carlos Arturo Serrano Ayala, falleció sin dejar
11 testamento, el día siete de julio del año dos mil once, en la ciudad
12 de Guayaquil, lugar de su último domicilio, como consta en la
13 inscripción de defunción que en una foja útil acompañamos.- A
14 LA CUARTA: Que entre los bienes dejados por nuestro padre
15 señor Carlos Arturo Serrano Ayala, se encuentran todos aquellos
16 descritos ampliamente en la petición que tenemos presentada en la
17 Notaría Quinta del cantón Guayaquil, y como herederos tenemos
18 interés en la sucesión intestada de dichos bienes dejados por él; y,
19 A LA QUINTA: Que todo lo declarado lo hemos hecho en honor
20 a la verdad y sin presión alguna.- Leída que les fue su
21 declaración a los peticionarios estos se ratificaron y firmaron con
22 el suscrito Notario. De lo que doy fe.-



Arturo Xavier Serrano

SRA. MARÍA HELVECIA ANTONIETA LEDERGERBER VALDEZ.-
C.C: # 090223941-7.-
C.V: Exenta por edad.-

Helvetia Serrano Ledergerber
SRA. ANA HELVETIA SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090473737-6.-
C.V: # 028-0132.-

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patricia Maria Serrano Ledergerber

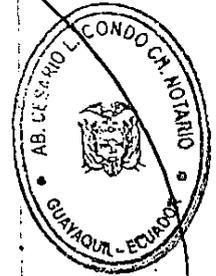
SRA. PATRICIA MARÍA SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090506005-9.-
C.V: # 019-0249.-

Carlos Antonio Serrano Ledergerber

SR. CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090335318-3.-
C.V: # 027-0276.-

Arturo Xavier Serrano Ledergerber

SR. ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090501926-1.-
C.V: # 027-0275.-



**AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO**

[Handwritten mark]

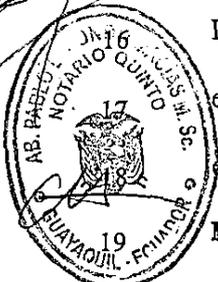
[Handwritten mark]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

ACTA DE POSESION EFECTIVA:

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 2 República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Julio del
 3 año dos mil trece, ante mí, Abogado **CESARIO L. CONDO**
 4 **CHIRIBOGA**, Notario Quinto del cantón Guayaquil, comparecen: La
 5 señora María Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez, de ocupación
 6 los quehaceres domésticos, en calidad de cónyuge sobreviviente de la
 7 extinta sociedad conyugal formada con el señor Carlos Arturo
 8 Serrano Ayala, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y en calidad
 9 de hijos del causante y por tanto herederos, los hermanos Ana
 10 Helvetia Serrano Ledergerber, casada, ejecutiva, con domicilio en
 11 Quito, de paso por esta ciudad; Patricia María Serrano Ledergerber,
 12 divorciada, de profesión Odontóloga, con domicilio en Guayaquil,
 13 Carlos Antonio Serrano Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero
 14 Civil, con domicilio en Guayaquil, y Arturo Xavier Serrano
 15 Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio
 16 en Guayaquil, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
 17 edad, por sus propios derechos, ante mí, los comparecientes dicen:-
 18 **PRIMERO:-** A) Que somos cónyuge e hijos del causante señor
 19 Carlos Arturo Serrano Ayala, como lo probamos con las copias
 20 certificadas de las acta de matrimonio partidas de nacimiento que
 21 anexamos al escrito presentado; **B)** Que nuestro padre señor
 22 Carlos Arturo Serrano Ayala, falleció sin dejar testamento el día
 23 siete de julio del año dos mil once, en la ciudad de Guayaquil, lugar
 24 de su último domicilio, como consta en la inscripción de
 25 defunción que en una foja útil acompañamos. **C)** Que
 26 fundamentamos nuestra petición en lo dispuesto en el numeral doce
 27 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada. **SEGUNDO.- Uno)**
 28



1 Que entre los bienes dejados por el causante señor Carlos Arturo
2 Serrano Ayala, se encuentra lo siguiente: **Dos. Uno.- Cuenta**
3 **corriente del Banco Amazonas**, número: treinta y cinco-cero uno
4 cero tres seis siete tres- cero (35-0103673-0).- **Dos. Dos.- Acciones**
5 **de la compañía de Cervezas Nacionales C.A.**: Título número:
6 01104 por dos mil setecientas diez acciones; Título número 01119
7 por cuarenta y tres acciones; y Título número 002975 por un mil
8 quinientas ochenta y dos acciones. Todas son acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una. **Dos. Tres.- Acciones del Banco**
10 **de Guayaquil**: Título número siete mil seiscientos noventa y seis, por
11 cinco mil acciones; Título número ocho mil trescientos setenta y seis,
12 por quinientas veintitrés acciones; Título número diez mil seiscientos
13 setenta y cinco, por ciento treinta y siete acciones; Título número
14 quince mil treinta y cuatro, por novecientas cuarenta y tres acciones;
15 Título número veintitrés mil novecientos setenta y nueve, por
16 ochocientas veinticinco acciones; y Título número treinta y cuatro mil
17 quinientos noventa y cuatro, por novecientas setenta y tres acciones.
18 Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de valor
19 cada una. **Dos. Cuatro.- Departamento número Dos del piso once,**
20 **torre B del Edificio "Torres del Río"**, ubicado en el Malecón Simón
21 Bolívar, y las calles Junín y Panamá de la ciudad de Guayaquil, al
22 que le corresponde una alícuota de terreno equivalente al cero entero,
23 treinta centésimos por ciento del Conjunto. Consta en el Catastro
24 Municipal con el código número: cero uno- cero cero once- cero cero
25 uno-cero-trece-seis (01-0011-001-0-13-6). Este departamento fue
26 adquirido por la señora María Antonieta Ledergerber Valdez de
27 Serrano, a título de tradición que por compraventa le hizo a la
28 compañía "Inmobiliaria Torisa S.A", según escritura pública





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete,
2 ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad del mismo cantón el día dieciséis de marzo
4 de mil novecientos ochenta y ocho. **Dos. Cinco.- Departamento**
5 **número Tres del piso once, torre B del Edificio "Torres del Río",**
6 al que corresponde una alícuota de terreno equivalente al cero entero
7 noventa i dos centésimos por ciento. Este inmueble consta en el
8 Catastro Municipal con el código número: cero uno-cero cero once-
9 cero cero uno-cero-trece-siete (01-0011-001-0-13-7). Este
10 departamento, conjuntamente con el parqueadero número
11 veintinueve que se describe seguidamente, fueron adquiridos por el
12 señor Carlos Arturo Serrano Ayala, por tradición, por la compra que
13 hizo a la compañía "Inmobiliaria Inmoval S.A.", según escritura
14 pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil,
15 abogado Germán Castillo Suárez, el día once de agosto de mil
16 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro de la
17 Propiedad de Guayaquil, el día doce de septiembre de mil novecientos
18 ochenta y tres. **Dos. Seis.- Parqueo número VEINTINUEVE del**
19 **segundo Piso, torre B del Edificio "Torres del Río",** al que
20 corresponde una alícuota o cuota de terreno de cero enteros ocho
21 centésimos por ciento. Este parqueadero que consta en el Catastro
22 Municipal con el código número: cero uno-cero cero once- cero cero
23 uno-cero-cuatro-veintinueve (01-0011-001-0-4-29). **Dos. Siete.-**
24 **Departamento número DOS del segundo piso de la torre**
25 **denominada La Pinta y parqueo número cuarenta y seis del nivel**
26 **trece punto diez, del Complejo "Las Carabelas de Colón",**
27 **ubicado en el Cantón Playas, Provincia del Guayas.** El complejo
28 Las Carabelas de Colón, fue construido sobre el lote de terreno

1 número uno de la manzana número ochenta y uno, de sector
2 número Uno. Y le corresponde una alícuota equivalente al cero
3 enteros ocho mil seiscientos cincuenta y nueve diez milésimas por
4 ciento. A este departamento le corresponde el Parqueadero número
5 cuarenta y seis del nivel trece punto diez, con un área útil de trece
6 metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados. Al parqueo le
7 corresponde una alícuota equivalente al cero enteros un mil
8 quinientos treinta y un diez milésimas por ciento. Ambos bienes
9 fueron adquiridos por los cónyuges Carlos Arturo Serrano Ayala y
10 doña María Helvelcia Antonieta Ledergerber de Serrano, por
11 tradición, por la compra de las alícuotas que hicieron a la compañía
12 "Ancud S.A." y la entrega de obra que les realizara la compañía
13 ETINAR CIA. LTDA., según escritura pública celebrada ante el
14 Notario Décimo Primero de Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el
15 día seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad de Playas, el día tres de septiembre del
17 mismo año. **Dos. Ocho.**- Inmueble compuesto de solar y edificación
18 tipo villa, signado con el número UNO de la manzana número ciento
19 treinta y cuatro de la Lotización Fincas Vacacionales "Blue Beach",
20 más conocida como "**Punta Blanca**". Ubicada en el Cantón Santa
21 Elena, Provincia del mismo nombre. Sobre el indicado lote de
22 terreno, se levanta una construcción de una planta, tipo villa con una
23 área de aproximadamente ciento sesenta metros cuadrados. Este
24 inmueble fue adquirido por la señora Antonieta Ledergerber Valdez
25 de Serrano, por tradición, por la compra que hizo a los cónyuges
26 William Donald Hasewinkle Strch y doña Otilia Pereira Gómez,
27 según escritura pública celebrada ante la Notaria Octava de
28 Guayaquil, abogada Leonor Game Peña, el día veintinueve de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la
2 Propiedad de Santa Elena, el día siete de agosto del mismo año;
3 y como herederos tenemos interés en la sucesión intestada de
4 esos bienes dejados por él. Hasta aquí las declaraciones de los
5 peticionarios.- **TERCERO.-** Que los peticionarios señores Ana
6 Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María Serrano Ledergerber,
7 Carlos Antonio Serrano Ledergerber y Arturo Xavier Serrano
8 Ledergerber, por sus propios derechos, declararon bajo juramento
9 que por ser hijos únicos del causante señor Carlos Arturo Serrano
10 Ayala, se constituyen en herederos universales, y tienen derecho a la
11 sucesión intestada de los bienes dejados por él, razón por la que me
12 solicitan les **Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin**
13 **Perjuicio de Terceros** de los bienes antes descritos que tuvo el
14 causante en vida, como consta en la petición; y, **CUARTO.-** Con
15 los antecedentes expuestos, para resolver considero: Que lo dicho
16 se ratifica con la declaración rendida por los peticionarios, por sus
17 propios derechos y por la cónyuge sobreviviente con derecho a
18 gananciales. Y por cuanto se ha cumplido con los requisitos
19 previstos en la referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
20 en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil. Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,**
22 **Notario Quinto del cantón Guayaquil, CONCEDO LA POSESION**
23 **EFFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** de
24 los bienes en general dejados por el causante señor Carlos Arturo
25 Serrano Ayala, pero especialmente de aquellos ampliamente
26 descritos tanto en el pedimento como en esta acta líneas arriba, a
27 favor de sus hijos señores Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia
28 María Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber y

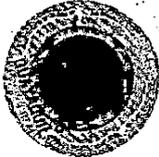
1 Arturo Xavier Serrano Ledergerber, por sus propios derechos, en el
2 cincuenta por ciento por cuanto el otro cincuenta por ciento le
3 corresponde a la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales,
4 esto es a la señora María Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez.
5 Con lo que termina la presente diligencia. Se incorpora esta Acta al
6 protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
7 certificadas para los fines legales consiguientes. De todo lo cual Doy
8 fe.-

9
10
11 
12 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**
13 **NOTARIO**

14 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Jorge L.
15 Rojas Meloni, con Registro profesional número: siete mil trescientos setenta
16 y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil, protocolizo en el Registro
17 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.
18 Guayaquil, diecisiete de Julio del año dos mil trece. Enmado: -diecisiete
19 te.- Vale.- 

20 
21 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**
22 **NOTARIO**

23 Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
24 CERTIFICADA, que sello y firma en diecisiete fojas útiles xerox.-
25 Guayaquil, diecisiete de julio del dos mil trece.-

26 
27 
28 **Ab. Cesario L. Condo Chiliboga**
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

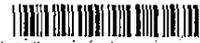




Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
 Repertorio:

2,013 - 24,862



Conforme a la solicitud Número: 2013- 24862, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Posesión Efectiva en el tomo 67 de fojas 33383 a 33384, No.15286 del Registro de Propiedades, el Treinta de Agosto de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[17/jul/2013]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SERRANO AYALA CARLOS ARTURO en calidad de CAUSANTE], [SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARÍA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([01-0011-001-0-13-6 CON MATRÍCULA: 232802]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 67 de fojas 33385 a 33386, No.15287 del Registro de Propiedades, el Treinta de Agosto de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[17/jul/2013]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SERRANO AYALA CARLOS ARTURO en calidad de CAUSANTE], [SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARÍA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([01-0011-001-0-4-29 CON MATRÍCULA: 232761], [01-0011-001-0-13-7 CON MATRÍCULA: 232803]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matricula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matricula Inmobiliaria
01-0011-001-0-13-6	232802
01-0011-001-0-4-29	232761
01-0011-001-0-13-7	232803

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 30 de agosto de 2013

Impreso a las 09:51:12

Trabajados por:

Digitalizador : RNOBOA
 Calificador de Título : JSOTO
 Calificador Legal : VBARBA
 Asesor : GZAPATA
 Generador de Razón : MQUINTEROS



Repertorio: 2,013 - 24,862

Ab. Ismael Mendoza Escudero

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
 Guayaquil, -3 SEP 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



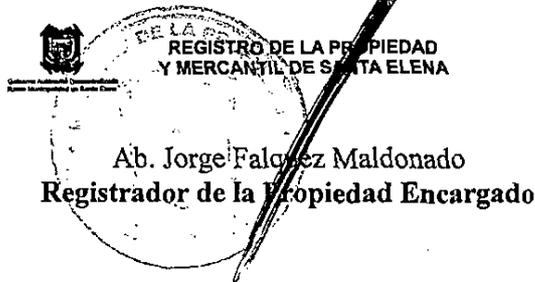
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 75 de fojas 41945 a 41964 con el número de inscripción 2908 celebrado entre: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SERRANO AYALA CARLOS ARTURO en calidad de CAUSANTE], [SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA en calidad de BENEFICIARIO], [SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER en calidad de BENEFICIARIO], [LEDERGERBER VALDEZ MARIA HELVELCIA ANTONIETA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XX	31029	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: JAW

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio: 2014- 1079

2014-1079

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 28 de fojas 13896 a 13932 con el número de inscripción 721 celebrado entre: ([SERRANO AYALA CARLOS ARTURO en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEDERGERBER VALDEZ MARIA HELVELCIA ANTONIETA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER en calidad de HEREDERO]).



que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles

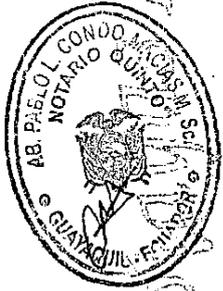
092150030379001014XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 13910 ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Abg. Francis Tapia Bahua
Registrador de la Propiedad

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



REVISIÓN LEGAL	LIBUSTAN SERVIDOR PÚBLICO	115
REVISIÓN INSCRIPCIONES	SCRUZ SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	326
ELABORADO POR	EGARCIA SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS	CP7

2

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: *J.M.*

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio: 2014- 1079

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 28 de fojas 13896 a 13932 con el número de inscripción 721 celebrado entre: ([SERRANO AYALA CARLOS ARTURO en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEDERGERBER VALDEZ MARIA HELVELCIA ANTONIETA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [SERRANO LEDERGERBER ANA-HELVETIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER en calidad de HEREDERO]).

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes Inmuebles		
092150030379001014XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	13910	ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



Abg. Francis Tapia Tahuad
Registrador de la Propiedad

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



DOY FE De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 24 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

05 ABR 2018

Guayaquil,



0303-79001-014
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
ESCRITURA CATASTRADA

Fecha: 12/06/2014
Zona: 03 Sector: 03
Manzana: 79 Solar: 001 PH: 014
N° de Registro: 13910
Fecha de Registro: 12/06/2014

REVISIÓN LEGAL	(¿ESTÁN SERVIDOR PÚBLICO?)	/S
REVISIÓN INSCRIPCIONES	(SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4)	/S
ELABORADO POR	(SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS)	/S

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma: JUAN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: JUAN

